

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA INTERNA DE PERSONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL MOGANSOCIOCULTURAL S.L. PARA CUBRIR LA PLAZA DE DINAMIZADOR/A.

1.- Resolución de 11 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VII Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal (residencias privadas de personas mayores y del servicio de ayuda a domicilio)

“Artículo 22. Ingreso y provisión de vacantes. Los puestos vacantes o de nueva creación, siempre que sean indefinidos, serán cubiertos conforme al siguiente procedimiento: 1. Convocatoria interna. Tendrá derecho de preferencia a cubrir estas vacantes, el personal que pertenezca al mismo centro, siempre que reúna las condiciones que se exijan para el desarrollo del puesto de trabajo. En caso de que la vacante no se cubra por este procedimiento, se ampliará la oferta al ámbito provincial de la empresa. Todo el personal tendrá derecho a presentarse a dichas plazas en igualdad de condiciones, independientemente de su sexo y condición, y sin tener en cuenta el puesto que en ese momento ocupe. Para ello, se difundirá la existencia de vacantes tan pronto como se produzca, a efectos de cobertura mediante este procedimiento. Quedan excluidos de este procedimiento los puestos de confianza de la empresa. 2. Convocatoria externa. Si la plaza quedara vacante a través del procedimiento anterior, se realizará mediante oferta externa, debiendo superar las personas candidatas unas pruebas de capacitación para el trabajo a desarrollar. Dichas pruebas serán adecuadas al perfil del puesto de trabajo. 3. Una persona representante del personal participará en el procedimiento de convocatoria interna. En el procedimiento de convocatoria externa, será informada.”

2. En proceso de selección del personal se velará por el cumplimiento de los principios de convocatoria pública, igualdad, mérito y capacidad (art. 55 y disposición adicional 1ª del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público).

3. El personal laboral de la empresa municipal está sujeto, en su integridad, al régimen establecido en las normas de Derecho laboral.

4.- El Consejo de Administración aprobará la plantilla de la Empresa sin perjuicio de su correspondiente dotación presupuestaria.

5.- La Presidenta firmará los contratos laborales precisos.

6.- El procedimiento para la selección de personal se ajustará al siguiente protocolo de actuación:

- a) Publicación de convocatoria para la contratación de personal laboral en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa Municipal Mogán Sociocultural.
- b) Se establecerá un modelo de instancia para la solicitud de participación en los procesos selectivos.
- c) La convocatoria se mantendrá en la página web de la empresa un plazo de 5 días para que puedan concurrir en ese plazo, siendo publicado al día siguiente de la finalización del plazo anterior una lista provisional de admitidos, quienes tendrán 10 días para subsanar la falta o acompañe los documentos preceptivos o subsane los defectos en los que hubiesen incurrido, de no hacerlo en el indicado plazo se le tendrá por desistido de su petición.
- d) Las solicitudes se presentarán en las oficinas de la empresa MOGANSOCIOCULTURAL S.L.U.
- e) Las solicitudes se valorarán por la Comisión de Selección que se cree al efecto.

- f) La Comisión de Selección publicará la relación de los candidatos que superen el proceso selectivo por orden de puntuación obtenida.
- g) Se seleccionarán los primeros candidatos de la relación publicada por la Comisión de Selección hasta, como máximo, el número de plazas convocadas.
- h) Se formalizará un número de contratos igual al de plazas convocadas. Si algún candidato renuncia a su plaza, se sustituirá por el primero de la lista correspondiente que no hubiera obtenido plaza.

7.- Las bases de las convocatorias para la contratación del personal en la Empresa Municipal se ajustarán al siguiente modelo.

BASES GENERALES DE CONVOCATORIA INTERNA PARA CUBRIR PLAZA EN LA EMPRESA MUNICIPAL.

Primera. - La Empresa Municipal MOGÁNSOCIOCULTURAL S.L., va a realizar selección de personal para cubrir la plaza de Dinamizador/a por convocatoria interna, en el anexo 1 figuran las características del puesto ofertado, así como los requisitos exigidos para acceder al mismo.

Segunda. - Se constituirá una Comisión de Selección, en la que participará un representante del personal, la cual valorará la prueba de selección y los méritos de los candidatos.

Tercera. - Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar una instancia dirigida a MOGÁNSOCIOCULTURAL S.L., según el modelo que aparece como anexo 2.

Cuarta. – Las/os candidatas/os dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, para presentar de manera presencial sus solicitudes, así como la documentación ORIGINAL y COPIA de los REQUISITOS, MÉRITOS y TÍTULOS acreditativos. No se valorará ninguna circunstancia que no quede suficientemente acreditada.

Quinta. - Las solicitudes se presentarán en la empresa municipal MOGÁNSOCIOCULTURAL S.L. De acuerdo con lo especificado en el punto anterior, se establece del **19 de mayo de 2023 al 25 de mayo de 2023**, como el plazo para presentar las solicitudes. **El horario de entrega de documentación será de 9:00 a 13:30 en las oficinas de Mogán Sociocultural S.L. en Mogán, en Avenida de la Constitución nº10, en el Pueblo de Mogán.**

Sexta. - Una vez valoradas por la Comisión de Selección las solicitudes presentadas y la prueba de selección realizada, se publicarán las relaciones de los candidatos que hayan superado el proceso selectivo. Serán seleccionadas/os las primeras/os candidatas/os de cada relación hasta, como máximo, el número de plazas convocadas.

Séptima. - No podrán seleccionarse mayor número de personas que el de plazas convocadas. Si algún candidato renunciara a su plaza, será sustituida/o por la/el primera/o de la lista correspondiente que no hubiera obtenido plaza, además si por cualquier contingencia temporal quedara vacante alguna plaza, corresponderá ocuparla al siguiente de la lista.

ANEXO 1

A.- REQUISITOS GENERALES DE LOS ASPIRANTES:

Pertenecer a la plantilla trabajadoras/es de MSC y reunir las condiciones que se exijan para desarrollar el puesto de trabajo.

B.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CUBRIR Y REQUISITOS ESPECÍFICOS:

DINAMIZADOR/A PARA EL PROGRAMA DE LABORTERAPIA

- Nº de plazas convocadas: 1 (Jornada Completa)
- Duración del contrato: Indefinido.
- Lugar de trabajo: Centro para la Autonomía Personal de Arguineguín, Clubes de mayores y Centros Socioculturales del municipio de Mogán y domicilios de los/as beneficiarios/as del programa.
- Requisitos específicos:
 1. Disponibilidad horaria.
 2. Carnet de conducir y vehículo propio.
 3. Experiencia acreditada en planificación y ejecución de proyectos de laborterapia en el Programa de Laborterapia del Centro para la Autonomía Personal.
- Titulación mínima requerida:
- **Formación como grado medio en la categoría sociocultural, Técnico en Animación Sociocultural (TASOT), Técnico en Integración Social (TIC), o formación superior de la rama social o educativo, de manera específica diplomados, licenciados o grado en Trabajo Social o Educación Social.**

D.- PRUEBA DE SELECCIÓN

Se tomarán diversas medidas de prevención de acuerdo al plan de reanudación y contingencia para el Centro Para la Autonomía Personal, que puede consultar en la página Web de Mogán Sociocultural.

Rogamos acuda provisto de mascarilla en el Centro Para la Autonomía Personal, sea puntual a las convocatorias y siga las instrucciones del personal.

Consistirá en una prueba escrita de carácter eliminatorio, una entrevista personal y valoración de méritos. La valoración de cada prueba se hará conforme al aparatado baremación de los candidatos a los puestos ofertados, recogidos en este procedimiento de selección.

PRUEBA ESCRITA: se celebrará el día 26 de Mayo desde las 8:00 h hasta las 10:00h en las instalaciones del Centro para la Autonomía Personal, sito c/ Tanausú 4, en Arguineguín y será de carácter eliminatorio.

ENTREVISTA PERSONAL: se realizará el día 26 de Mayo desde las 10:30h hasta las 12:30h, en las dependencias de Centro para la Autonomía Personal, sito c/ Tanausú 4, en Arguineguín. Entrevista según orden de llegada

BAREMACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS PUESTOS OFERTADOS POR LA EMPRESA MOGÁN SOCIOCULTURAL S.L.

La persona seleccionada serán aquellas que cumpla todos los requisitos establecidos, obteniendo la máxima puntuación en el cómputo de los mismos, según se detalla a continuación.

PLAZAS: DINAMIZADOR/A

Prueba escrita. (máximo 3 puntos). Se valorará la capacidad de precisión y actualidad de los conocimientos teórico-práctico sobre el puesto a desempeñar.

- 4 preguntas cortas (corrección 0,5 cada pregunta)
- 1 pregunta a desarrollar. (1 Punto)

Méritos. (máximo 3 puntos). Se valorará la congruencia con los méritos presentados.

- Cursos formativos relacionados con el campo de trabajo: 0,1 puntos por cada 40 horas en formación, hasta un máximo de 1,5 puntos.
- Experiencia laboral 0,1 punto por cada 6 meses de experiencia hasta un máximo de 1,5 puntos.

Entrevista Personal: en la que se valorará de manera cualitativa las actitudes y aptitudes para el puesto a desempeñar (puntuación máxima de 6 puntos)

TEMARIO GENERAL DINAMIZACIÓN

- 1.- Conceptos básicos de gerontología.
- 2.- Metodología y planificación de actividades.
- 3.- Recursos didácticos de laborterapia.
- 4.- Habilidades sociales aplicadas al trabajo con adultos mayores.
- 5.- Ética en el trabajo.

ANEXO 2

APELLIDOS: _____	
NOMBRE: _____	D.NI./N.I.E.: _____
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____	
NACIONALIDAD _____	
DOMICILIO HABITUAL _____	C.P: _____
TELÉFONO _____	MOVIL _____
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO _____	

PLAZA QUE SE SOLICITA: _____

<p>MERITOS QUE SE ALEGAN (Sólo de los que se acompañen justificantes):</p> <ul style="list-style-type: none"> • _____ • _____ • _____ • _____ • _____ • _____ • _____

“En cumplimiento del artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se advierte de los siguientes extremos: Los datos de carácter personal serán tratados por Mogán Sociocultural S.L.U. e incorporados a la actividad de tratamiento carpeta “Solicitantes-Empleo”, cuya finalidad es gestionar la relación entre candidatos/as y nuestra empresa. Finalidad basada en el cumplimiento de obligaciones legales por el Mogán Sociocultural S.L.U.

Los datos de carácter personal no serán comunicados ni cedidos a terceros. Así mismo se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante Mogán Sociocultural S.L.U, Avda. de la Constitución nº 10, 35140, Mogán, o en la dirección de correo electrónico -administracion@mogansc.es.-”

Mogán, a _____ de _____ de 20__

FIRMA DEL SOLICITANTE

7. El anuncio de publicación del procedimiento de selección de personal en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa municipal Mogán Sociocultural S.L.U, se ajustará al siguiente modelo.

ANUNCIO

La empresa municipal MOGÁNSOCIOCULTURAL S.L. ha iniciado el procedimiento de convocatoria interna para cubrir plaza de DINAMIZADORA/OR, mediante contrato indefinido.

Las bases de la convocatoria están publicadas en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa municipal Mogán SocioCultural S.L.

El plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo será de cinco días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa municipal Mogán SocioCultural S.L.U.

Las solicitudes para participar en el procedimiento de selección se ajustarán al modelo de instancia que figura en las bases de la convocatoria, y se presentarán en el registro de la empresa municipal MOGÁNSOCIOCULTURAL, S.L.U, acompañándose de la documentación acreditativa de los méritos alegados.

En Mogán, a 18 de mayo de 2023

Fdo.- Tania del Pino Alonso Pérez